



Materia: Relaciones Laborales

Lic. María José Ramírez Reyes

Alumno e MVZ: Luis Fernando Guzmán Vera

Trabajo: 2

Parcial: 2

Tema: Elaborar un ensayo de las condiciones de trabajo, tomando en cuenta las jornadas laborales; así como también sus principales características y los tipos de jornadas que existen.

Carrera: Medicina Veterinaria y Zootecnia

Tuxtla Gutiérrez Chiapas a 9 de octubre del 2023

## LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y LAS JORNADAS LABORALES

Las condiciones de trabajo son un conjunto de factores que influyen en la salud y el bienestar de los trabajadores. Estos factores incluyen la naturaleza del trabajo, las condiciones ambientales, la duración del trabajo, la organización del trabajo y las relaciones laborales.

Las jornadas laborales son uno de los factores más importantes que afectan las condiciones de trabajo. La duración de la jornada laboral, la distribución temporal y la flexibilidad de la jornada son factores que deben ser considerados para garantizar unas condiciones de trabajo adecuadas.

### Principales características de las jornadas laborales

Las principales características de las jornadas laborales son las siguientes:

**Duración:** La duración de la jornada laboral se refiere al número de horas que un trabajador debe trabajar en un período de tiempo determinado. La jornada laboral máxima legal en España es de 40 horas semanales, distribuidas en 8 horas diarias.

**Distribución temporal:** La distribución temporal de la jornada laboral se refiere a cómo se reparten las horas de trabajo durante un período de tiempo determinado. La jornada laboral puede ser diurna, nocturna o mixta.

**Flexibilidad:** La flexibilidad de la jornada laboral se refiere a la posibilidad de modificar la duración, la distribución temporal o la ubicación del trabajo.

### Tipos de jornadas laborales

#### Según la duración

**Jornada completa:** Es la jornada de trabajo más común, y consiste en trabajar 40 horas semanales, distribuidas en 8 horas diarias.

**Jornada parcial:** Es una jornada de trabajo que tiene una duración inferior a la jornada completa. Puede ser de 20, 30 o 35 horas semanales.

**Jornada extraordinaria:** Es una jornada de trabajo que se realiza fuera de la jornada ordinaria. Se considera jornada extraordinaria cualquier hora de trabajo que se realice por encima de las 40 horas semanales.

#### Según la distribución temporal

**Jornada diurna:** Es la jornada de trabajo que se realiza durante el día, es decir, entre las 6:00 y las 22:00 horas.

**Jornada nocturna:** Es la jornada de trabajo que se realiza durante la noche, es decir, entre las 22:00 y las 6:00 horas.

Jornada mixta: Es la jornada de trabajo que se realiza tanto de día como de noche.